



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



2024DECR000593 20/03/2024

DECRETO Nº /

RESOLUCIÓN DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Visto el Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000565, de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el que se aprueban las Bases Específicas para proveer por sistema de promoción interna tres plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que dicho Decreto tiene errores que deben ser subsanados y a la vista del Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2024, con respecto a la rectificación del Decreto.

En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2571/2023, de 19 de junio, de delegación de competencias, por el que se delegan en esta Concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan.

RESUELVO:

PRIMERA. Modificar el Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000565, de fecha 18 de marzo de 2024, por el que se aprueban las Bases Específicas para proveer por sistema de promoción interna tres plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023, de forma que:

Donde dice:

"3. SOLICITUDES.

3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, obligatoriamente, para su admisión en el proceso selectivo de:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.



- Fotocopia de la titulación exigida.
- Autorización expresa a la realización de las pruebas para comprobar la “aptitud médica” que se determine, según los criterios establecidos en el ANEXO III, de las presentes Bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el ANEXO V.
- Certificado de servicios prestados expedido por el departamento de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Declaración responsable o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado
- Currículo profesional con constancia de los méritos alegados, acompañado de las correspondientes fotocopias de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora. Se adjuntará debidamente cumplimentado el documento de Autobaremación, ajustado a lo recogido en el ANEXO VI.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

No será precisa compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fuese solicitado.

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.3. Lugar de presentación. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida, se presentaran en el modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal (www.ayto-sanfernando.com), en el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sito en Plaza de España, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



4.1. *Requisitos. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas los aspirantes deberán presentar sus instancias formalizadas junto con la documentación exigida en la base 3.1 y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2."*

Debe decir:

"3. SOLICITUDES.

3.1. *Documentación a aportar junto con la solicitud de participación.*

La solicitud de participación deberá ir acompañada, obligatoriamente, para su admisión en el proceso selectivo de:

- *Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.*
- *Fotocopia de la titulación exigida.*
- *Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4*
- *Autorización expresa a la realización de las pruebas para comprobar la "aptitud médica" que se determine, según los criterios establecidos en el ANEXO III, de las presentes Bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el ANEXO V.*
- *Certificado de servicios prestados expedido por el departamento de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*
- *Declaración responsable o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado*
- *Currículo profesional con constancia de los méritos alegados, acompañado de las correspondientes fotocopias de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora. Se adjuntará debidamente cumplimentado el documento de Autobaremación, ajustado a lo recogido en el ANEXO VI.*

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.



No será precisa compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fuese solicitado.

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.3. Lugar de presentación. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida, se presentaran en el modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal (www.ayto-sanfernando.com), en el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sito en Plaza de España, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4. Tasa por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen. Tasa por derechos de examen. Conforme a lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la tasa por derechos de examen el importe que el aspirante deberá hacer efectivo en función del subgrupo al que pretende acceder es de euros: sesenta y dos con diecinueve céntimos (62,19 Euros).

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares, se aplicará la tarifa reducida de euros: cincuenta y siete con noventa céntimos (57,90 Euros).

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta en el Boletín Oficial del Estado, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50%.

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: “Banco Santander”, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Policía Local”.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para toma parte en el mismo.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Requisitos. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas los aspirantes deberán presentar sus instancias formalizadas junto con la documentación exigida en la base 3.1 y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, y que conste acreditado el abono de la tasa por derechos de examen en dicho plazo.

La tasa por derechos de examen deberá abonarse dentro del plazo referido en la base 3.4. La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.”

SEGUNDA. Publicar la modificación del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000565, de fecha 18 de marzo de 2024, en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERA. El presente acto administrativo puede ser recurrido en reposición, ante esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación pertinente, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en relación con los arts. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, D^a. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. Leticia Martín García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa